



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Isidro, de agosto de 2023

VISTOS:

El acuerdo n.º SO-007-002-2023-ITP/CD tomado por el Consejo Directivo del ITP, en la sesión de fecha 11 de julio de 2023, y el Informe n.º 363-2023-ITP/OAJ, de fecha 21 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, el numeral 11.2 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, señala que es el Consejo Directivo quien tiene la función de aprobar el Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, dicha guía y sus posteriores modificatorias son aplicables a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN en los tres niveles de gobierno; asimismo, establece pautas para el planeamiento institucional, que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, conforme la referida guía, el POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el PEI; asimismo, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los Objetivos del PEI;

Que, con Resolución de Consejo Directivo n.º 002-2023-ITP/PCD de fecha 17 de julio de 2023, se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) con eficacia anticipada al 07 de junio de 2023;



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, con acuerdo n.º SO-007-002-2023-ITP/CD tomada en sesión de Consejo Directivo de fecha 11 de julio de 2023, el Consejo Directivo del ITP acordó aprobar el POI Multianual 2024-2026, esto con eficacia anticipada del 07 de junio de 2023;

Que, mediante Informe n.º 363-2023-ITP/OAJ de fecha 21 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta necesario aprobar el POI Multianual 2024-2026 con eficacia anticipada al 07 de junio de 2023, teniendo en cuenta que dicho documento operativiza las actividades contempladas en el PEI 2023-2026 el cual, como se ha referido, fue aprobado con eficacia anticipada con fecha 07 de junio de 2023;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica señala, en el Informe referido en el párrafo anterior, que en el presente caso se cumple con los requisitos para poder aprobar el POI Multianual 2024 – 2026, con eficacia anticipada puesto que se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde que se formalice, mediante la presente Resolución, la aprobación del POI Multianual 2024-2026, con eficacia anticipada al 07 de junio de 2023;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.º 033-2017/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias; y el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción y el acuerdo n.º SO-007-002-2023-ITP/CD tomada por el Consejo Directivo del ITP, en la sesión de fecha 11 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) con eficacia anticipada al 07 de junio de 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización efectúe el seguimiento y la evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GILBERTO RODRIGUEZ SORIA
Presidente del Consejo Directivo
Instituto Tecnológico de la Producción